



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

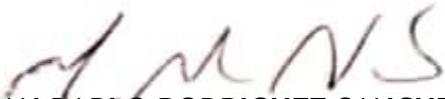
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BLANCA YANIRA HERNANDEZ
Causante : DUVAN MIGUEL GONZALEZ Y OTRO
Radicado : 2019-00840

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado CHRISTIAN DAVID RICARUTE GONZALEZ identificado con C.C. No. 1.075.307.374 de Nieva (H) y CODIGO. No.20171156162 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

NP